

Tercero. Señalar el día 25 de marzo, a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de El Valle, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de Peritos y Notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA 125-GPP/98 «EL VALLE, PISTA POLIDEPORTIVA»
T.M.: MELEGIS

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. parcelario: 1.

Núm. catastral: Polígono 6, parcela 245.

Propietario: Doña Joaquina de Prados Aragón, Antigua Carretera de Málaga, Villa Pineda (Granada).

Clase de bien: Urbano con huerto de cítricos.

Superficie: 609,8 m².

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 25 de febrero de 1999.- El Secretario General, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998

Aprobada por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión extraordinaria celebrada el día 28.12.98.

B) Personal laboral.

- Nivel de titulación:

Título de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

Título de Monitor de Natación.

Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo acuático.

Denominación del puesto: Monitor Natación-Técnico en Salvamento y Socorrismo acuático.

Núm. de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto: Operario Polivalente.

Núm. de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Limpiadora.

Núm. de vacantes: 1.

Huelva, 8 de febrero de 1999.- El Secretario, Angel Baselga de Ojeda, El Presidente, Pedro Rodríguez González.

AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

ANUNCIO.

Don Manuel Rodríguez Guillén, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido en el art. 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOJA, el expediente de expropiación 1/97 para la incorporación de los terrenos de la finca «La Heredad» al Patrimonio Municipal del Suelo.

Reserva de suelo contenida en las NN.SS. aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el día 4 de octubre de 1996.

Quienes puedan sentirse interesados pueden formular cuantas alegaciones, observaciones y reclamaciones estimen oportunas, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Pedrerá, 24 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, Manuel Rodríguez Guillén.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MÁLAGA)

ANUNCIO de bases.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Arriate, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo de servicios especiales, Clase Policía Local, dotados con los haberes correspondientes al Grupo D.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES.- Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30 años.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilización cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, local o institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2, o de las clases A y BTP, de

conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- i) Haber ingresado los derechos de examen.

TERCERA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACION.- I. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en la que los aspirantes han de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento o promesa que determina la Ley, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General del mismo, en días y horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II. A la instancia se unirá el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de diez mil (10.000) pesetas.

III. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

CUARTA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía-Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y de no presentarse reclamaciones frente a la misma en el plazo de 15 días se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA: TRIBUNAL.- I. El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo en quien delegue.

Vocales: a) Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Colegio Público de esta localidad.

b) Un representante designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

c) Dos representantes del Grupo Municipal de IU-CA, y un representante del PSOE y P.P. del Ayuntamiento de Arriate.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

II. El tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y el Presidente.

III. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de

este Ayuntamiento, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas, mediante llamamiento único; las restantes citaciones a los aspirantes se harán a través del Tablón de anuncios de la Corporación.

IV.- El Tribunal estará compuesto por seis vocales, pudiendo actuar cuando concurren al menos tres y el Presidente.

SEXTA: PRUEBAS.- Las pruebas de la oposición serán las siguientes:

I.- **Examen Médico:** Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejadas en el Anexo II.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe el Sr. Alcalde, que remitirá al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado de apto o no apto.

Serán excluidos de las pruebas y ejercicios los aspirantes declarados de no aptos.

II.- **Prueba de aptitud física:** que se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de ellas y que consistirá en:

1.- FUERZA FLEXORA:

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos..

2.- SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3.- SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4.- SALTO DE ALTURA: Que consistirá en saltar 1,30 metros los varones y 1,15 metros las mujeres, según el Reglamento de Atletismo.

5.-CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para mujeres.

6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

III.- Prueba cultural. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 45 minutos, un tema de cultura general señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor respecto del tema expuesto.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos.

IV.- Prueba de conocimiento, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las figuren en el temario de esta convocatoria (Anexo I) y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

El tiempo establecido para la realización de esta prueba será de 1,30 horas.

Todas las pruebas se celebrarán en el mismo día, siempre que ello sea posible.

SEXTA: RELACION DE APROBADOS.- La relación de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas y comprenderá a quienes, hasta dicho número, hayan superado todas las pruebas y mayor puntuación haya obtenido y será elevada a la Comisión Municipal de Gobierno con propuesta de nombramiento para la plaza convocada, a favor de quienes figuren en ella.

Al propio tiempo el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno el acta de la Oposición, a los solos efectos de sustitución del aspirante propuesto que no pudiera ser nombrado o no tomara posesión.

SEPTIMA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS.- El aspirante propuesto deberá acreditar documentalmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al del anuncio del resultado final de las pruebas selectivas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Si el aspirante propuesto no presentara dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

OCTAVA: NOMBRAMIENTO, TOMA DE POSESION Y CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.- I.- El aspirante propuesto que haya presentado la documentación exigida que acredite que reúne las condiciones exigidas en la Base segunda de esta convocatoria, será nombrado funcionario en prácticas, percibiendo desde dicho momento las retribuciones básicas del grupo D.

II. Dicho funcionario en prácticas habrá de realizar un curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a partir de la fecha que determine el Ayuntamiento. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho.

III. El funcionario en prácticas que no supere el curso de ingreso citado, podrá incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera,

IV. El funcionario en prácticas que supere el referido curso de ingreso será nombrado funcionario de carrera, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

V. El nombrado como funcionario de carrera habrá de tomar posesión en el cargo en el plazo que determine la Corporación, no adquiriendo dicha condición, y perdiendo todos sus derechos, quien no tomare posesión en el plazo fijado.

NOVENA: RECURSOS E INCIDENCIAS.- I. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

II. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

A N E X O - I

Tema 1.- La Constitución española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipología de los Entes Públicos: La Administración central, autónoma, local e institucional.

Tema 4.- Las Comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de autonomía para Andalucía.

Tema 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. la Ley y el Reglamento.

Tema 9.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos. Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La Función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de Seguridad vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.- La Sociedad de masas. Características.

Tema 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

A N E X O II**REVISION MEDICA**

-Talla y obesidad o delgadez.

-Anamnesis.

-Datos antropométricos: FC y TA.

-Exploración: General

Cardio-respiratoria

Abdominal

Sentidos: Vista y Oído

-Análisis de sangre:

Hemograma

Serie blanca

Glucosa

Urea

Acido úrico

-Análisis de orina

Nitritos

Proteínas

Glucosa

Cuerpos cetónicos

Hemíes x campo

S.O.

C.

-Prueba tuberculina

-Fotoseriación

Arriate, 29 de enero de 1999.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Encargado de obras y servicios de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, dotada con las retribuciones que correspondan al grupo D de acuerdo con la legislación vigente y la que, de conformidad con la misma, acuerde este Ayuntamiento.